

## ADICIONAL N°2 AL CONTRATO NO. ADC-OC-018-2009

CONTRATANTE:	Aguas de Córdoba S.A. E.S.P
CONTRATISTA:	Juan Carlos Ríos Urueta
OBJETO:	Elaboración del catastro de redes Modelación hidráulica y rehabilitación del alcantarillado existente del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba.
VALOR CONTRATO:	\$ 2.345.292.376
PLAZO INICIAL:	Ocho (08) Meses
PLAZO ADICIONAL N° 1:	Cuatro (04) Meses
VALOR ADICIONAL N°1:	\$ 717.000.000

Entre los suscritos a saber: **GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO**, mayor de edad, identificada con la C. C. No. 34'971.025, expedida en Montería, quien actúa como Representante Legal de la empresa **AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.** y el señor **JUAN CARLOS RÍOS URUETA**, identificado con la C.C. N° 79.389.176 expedida en Bogotá, quien actúa en su propio nombre y quien es denominado el **CONTRATISTA**, hemos acordado modificar el Valor inicialmente convenido en el contrato ADC-OC- 018 de 2009, con el objeto de realizar una adición al mismo, la cual se encuentra debidamente justificada, previa las siguientes,

### CONSIDERACIONES

1. La empresa Aguas de Córdoba S.A E.S.P. y Juan Carlos Ríos Urueta suscribieron contrato de obra N° ADC-OC-018-2009, el día 17 de diciembre de 2009, cuyo objeto es: Elaboración del catastro de redes Modelación hidráulica y rehabilitación del alcantarillado existente del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba
2. Que el plazo inicialmente convenido en el contrato de obra fue de Ocho meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de obra, la cual fue suscrita el 22 de enero de 2010, y una vez cumplido todos los requisitos de legalización y ejecución por parte del contratista y contratante.
3. Que en Acta de Suspensión N°1 de fecha 13 de mayo de 2010, la cual se anexa, fueron expuesta razones técnicas que implicaron la suspensión de las obras.
4. Que el pasado 11 de junio de 2010, fue suscrita el Acta de Reinicio de Obras N°1 en donde consta la reanudación de las obras, una vez superados los motivos que causaron la interrupción en la ejecución de la misma.
5. Que dentro de la justificación técnica de la Interventoría de fecha 11 de octubre de 2010, anexa, la cual motivó la Adición N°1 en plazo del contrato en mención, se indicó la necesidad de ampliar el plazo inicialmente convenido en el Contrato de la

Adicional N°2 al Contrato No. ADC-OC-018-2009

referencia, en atención a que estas actividades adicionales permiten que se realice un estudio completo del sistema de alcantarillado existente del Municipio, junto con el máximo de rehabilitación del mismo en la cabecera Municipal.

6. Que la Interventoría ACUAVALLE S.A. E.S.P., en atención a la solicitud elevada por la Alcaldía Municipal de Tierralta de fecha 15 de febrero de 2010, considera necesario realizar el trámite para una prórroga o ampliación del plazo inicial del contrato por un periodo igual a cuatro (04) meses, con el fin de i) compensar el tiempo transcurrido sin realizar adelantos en la ejecución de las obras objeto del contrato en la suspensión N°1, ii) poder ajustar los trabajos a la nueva programación de obra y labores adicionales; para lo cual eleva ante el contratista, Aguas de Córdoba SA ESP Justificación Técnica en fecha 11 de octubre de 2010, para realizar la adición en plazo al Contrato de obra N° ADC-OC-018-2009, que se requiere para cubrir el alcance del proyecto
7. Que en Adicional N°1 de fecha 15 de octubre de 2010, se aprobó la adición de cuatro meses al plazo del Contrato ADC-OC-018-2009.
8. Que teniendo en cuenta la magnitud de las labores a ejecutar, la Interventoría remite al contratista Aguas de Córdoba nueva Justificación Técnica para la Adición en recursos del proyecto en mención, para que se realice una adición en valor, la cual se requiere para la completa ejecución del proyecto, previa justificación de la aprobación de los recursos que se programe adicionar.
9. Que con fundamento en lo anterior, y en atención a que a la fecha se encuentra aprobado la adición de recursos para el proyecto de la referencia, soportado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 001 de fecha 5 de noviembre de 2010, emitida por el Consorcio Fiduciario FIA y por valor de Setecientos Diecisiete Millones de pesos M/cte. (\$717.000.000), se considera procedente la adición en recursos solicitada por la Interventoría.
10. Que en virtud de las consideraciones anteriores y con fundamento en las justificaciones expuestas por la Interventoría, las cuales motivaron la presente adición en valor del Contrato de Obra N° ADC-OC-018-2009, la cual se registró por las siguientes,

## CLAUSULAS:

**CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese al valor inicialmente convenido señalado en la Clausula Cuarta del contrato ADC-OC 018-2009 la suma de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$717.000.000).

**CLÁUSULA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga entonces a modificar la póliza original de cumplimiento Y Responsabilidad Civil Extracontractual.



Adicional N° 01 al Contrato N° ANP-00016-2010

adicionándolas proporcionalmente respecto de los riesgos y valores amparados inicialmente.

**CLÁUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Modificar la póliza original de cumplimiento. 2. La aprobación del certificado de modificación de la garantía única por parte del contratante.

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.




**CLAUSULA QUINTA:** Son documentos integrantes de la presente adición:

- Justificación Técnica para la Adición en recursos del proyecto en mención.
- Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 001 de fecha 5 de noviembre de 2010, emitida por el Consorcio Fiduciario FIA y por valor de Setecientos Diecisiete Millones de pesos M/cte. (\$717.000.000).

Para constancia se firma a los **18 NOV 2010**

  
GLORIA CECILA CABRALES SOLANO  
Gerente Aguas de Córdoba SA ESP

  
JUAN CARLOS RÍOS URUETA  
Contratista

Agua de Córdoba S.A. E.S.P.  
Revisó   
Revisó   
Revisó   
Fecha